



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Martes 31 de octubre	Número 207

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. *Concurso para la prestación del servicio de organización y desarrollo de la promoción juvenil de esquí 2006/2007.* Pág. 2.

Concurso para la prestación del servicio de transporte y desplazamientos de la promoción juvenil de esquí 2006/2007. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— AUDIENCIAS PROVINCIALES.

De Burgos. Sección Primera. 142/2006. Pág. 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 824/2005. Pág. 3.

De Vitoria-Gasteiz núm. 2. 191/2004. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 4 y 5.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 5:

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 5.

Cillaperlata. Pág. 5.

Lerma. *Convenio de colaboración de este Ayuntamiento con Cáritas Diocesana para la constitución de un consorcio que gestione un programa de intervención con adolescentes bajo la denominación de «Centro Arianza».* Págs. 5 y 6.

Santa María Ribarredonda. Pág. 6.

Valdorros. Pág. 6.

Castrillo de la Vega. Págs. 6 y 7.

Villanueva de Teba. Pág. 7.

Villariego. Pág. 7.

Regumiel de la Sierra. Pág. 7.

Condado de Treviño. Pág. 7.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 8 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 11.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Págs. 11 y 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 13.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 13 y 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 14 y 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Pág. 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 15 y 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 16.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.

Barbadillo del Mercado. *Concurso para la ejecución de la obra de «Construcción de pista polideportiva al aire libre con frontón».* Pág. 17.

Aguilar de Bureba. Pág. 18.

Oña. *Concurso para el proyecto de urbanización y pavimentación de la plaza de la Estación.* Pág. 18.

Villaverde del Monte. Pág. 18.

Villaverde Mogina. Pág. 19.

Los Balbases. Pág. 19.

Condado de Treviño. Págs. 19 y 20.

Medina de Pomar. Pág. 20.

Espinosa de los Monteros. Pág. 20.

Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

La Parte de Bureba. *Subasta para el arriendo de fincas rústicas de propios y masa común.* Pág. 18.



DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

CONCURSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA PROMOCION JUVENIL DE ESQUI 2006/2007

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 85/2006.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «La prestación del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí 2006/2007».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será la temporada estacional de esquí 2006/2007.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación, importe total euros:* 207.240,00 euros.

5. – *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, número 34, entreplanta, 09004 Burgos. Tel. 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, sita en Paseo del Espolón, 34, 09004 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.idj diputacionburgos.com>

Burgos, a 17 de octubre de 2006. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Jorge Mínguez Núñez. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200608128/8036. — 122,00

CONCURSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTOS DE LA PROMOCION JUVENIL DE ESQUI 2006/2007

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 86/2006.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «La prestación del servicio de transporte y desplazamientos de la Promoción Juvenil de Esquí 2006/2007».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será la temporada estacional de esquí 2006/2007.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación, importe total euros:* 67.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, número 34, entreplanta, 09004 Burgos. Teléfono 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, sita en Paseo del Espolón, 34, 09004 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.idjdiputacionburgos.com>

Burgos, a 17 de octubre de 2006. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Jorge Mínguez Núñez. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200608129/8037. — 122,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don Jose Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación, número 142/2006, dimanante del juicio de faltas 92/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, a instancias de doña Patricia López Baños, contra don José Miguel Torresano Luengo, sobre falta de amenazas (620) e injurias. Se ha acordado que se notifica a doña Patricia López Baños con paradero desconocido, la sentencia de fecha 15 de mayo de 2006, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Patricia López Baños contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero, en el juicio de faltas número 34/06 y en fecha de 8 de marzo de 2006, de que dimana este rollo de apelación y ratificar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas procesales devengadas en la presente apelación, si alguna se acreditase producida.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Patricia López Baños, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 13 de octubre de 2006. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200607970/7903. — 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300843/2005.

01000.

N.º autos: Dem. 824/2005.

N.º ejecución: 44/2006.

Materia: Despido.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Begoña de las Heras Ballesteros y don David Iturri Serrano contra la empresa Minum, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.267,11 euros, a favor de doña Begoña de las Heras Ballesteros y 1.694,23 euros a favor de don David Iturri Serrano.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado Juez, Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200607908/7856. — 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

N.I.G.: 01.02.4-04/000654.

N.º autos: Social ordinario 191/04.

Pieza ejecución: 130/04.

Ejecutante: Ahmed Sidi Salek.

Ejecutado: Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C.

Interviniente: Clemencio Tejero Cantero.

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos social ordinario n.º 191/04, ejecución n.º 130/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed Sidi Salek contra la empresa Clemencio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C., se ha dictado la siguiente:

Dispongo. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.740,98 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (art. 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Clemenio Tejero Cantero y Manuel Fernández, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

200607910/7859. — 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los titulares y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 2006. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Larrauri Ortiz, Santiago con N.I.F. número 16223822J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 010528042	11 2004/11 2004	0721
09 04 010690720	12 2004/12 2004	0721
09 05 010829550	01 2005/01 2005	0721
09 04 017198734	03 2004/03 2004	0721
09 04 017198835	05 2004/05 2004	0721
09 05 011236445	02 2005/02 2005	0721
09 05 011475309	03 2005/03 2005	0721
09 05 011841885	04 2005/04 2005	0721
09 05 012328505	06 2005/06 2005	0721
09 05 012558776	07 2005/07 2005	0721
09 05 012827245	08 2005/08 2005	0721
09 05 013064994	09 2005/09 2005	0721
09 06 010348064	10 2005/10 2005	0721

Importe deuda.—

Principal	1.481,61 euros.
Recargo	320,88 euros.
Intereses	81,08 euros.
Costas e intereses presupuestados ...	1.000,00 euros.
Total	2.883,57 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recauda-

ción de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Larrauri Ortiz, Santiago.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Monte Solvicora; Localidad: Laño; Término: Solvicora; Provincia: Burgos; Cabida: 250 Has.; Linde norte: Tierras labrantinas; Linde este: Monte de Bajauri; Linde sur: Monte de Lagrán; Linde oeste: Monte de Laño.

Descripción ampliada. — Monte en jurisdicción del pueblo de Laño, Condado de Treviño (Burgos), en el término denominado Solvicora, que se halla distinguido con el número 780 del polígono 66. Tiene una superficie total de veinticinco hectáreas y treinta y nueve áreas, y linda por el norte con tierras labrantinas de varios particulares; por el sur, con monte de Lagrán; por el este, con monte de Bajauri; y por el oeste, con el monte de Laño.

Es objeto de embargo de una veintitresava parte indivisa perteneciente a los hermanos Larrauri Ortiz de Urbina, exceptuando de ella la porción indivisa perteneciente a don José Antonio Larrauri Ortiz de Urbina.

Miranda de Ebro, a 1 de agosto de 2006. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200608137/8045. — 166,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Chen Wandong ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bazar, en un establecimiento sito en la calle Francisco Sarmiento, 1 (Expediente 233/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607120/7996. — 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Trámite de audiencia a interesados no localizados

Notificación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en Burgos, del Decreto por el cual se inicia el procedimiento de restauración de la legalidad por la construcción sin licencia urbanística de obras. Expediente 1088/06.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en el expediente de D. Luis Eloy Fernández Rodríguez, procede practicar la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de restauración de legalidad, conforme prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sección de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Obras), sita en la Plaza Mayor, n.º 13, de este municipio.

En Aranda de Duero, a 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200608057/7999. — 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a

definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2006 quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	6.550,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.192,86
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.215,32
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	33.074,53
7.	Transferencias de capital	47.957,14
Total estado de ingresos		141.989,85

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	18.365,14
2.	Gastos en bienes corrientes	47.544,55
4.	Transferencias corrientes	6.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	69.380,16
Total estado de gastos		141.989,85

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

A) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación de carácter nacional.

1.1. Secretario-Interventor. N.º de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cillaperlata, a 16 de octubre de 2006. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200608059/8001. — 37,00

Ayuntamiento de Lerma

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 1 de junio de 2006, el convenio de colaboración con Cáritas Diocesana para la puesta en marcha de un proyecto de acción social dirigido a adolescentes, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se procede a publicar el texto íntegro de dicho convenio, del tenor literal siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA CON CARITAS DIOCESANA PARA LA CONSTITUCION DE UN CONSORCIO QUE GESTIONE UN PROGRAMA DE INTERVENCION CON ADOLESCENTES BAJO LA DENOMINACION DE «CENTRO ARLANZA»

D. José Barrasa Moreno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lerma, D. Andrés Picón Picón, Delegado Episcopal y Director de Cáritas Diocesana.

Las partes intervinientes manifiestan que los Servicios de Acción Social del Ayuntamiento de Lerma, y Cáritas Diocesana han mantenido diversas reuniones para intentar poner en marcha algún servicio específico para adolescentes e infancia.

Cáritas Diocesana desarrolla ampliamente una labor asistencial de auxilio a los necesitados, con los mismos objetivos muni-

cipales, por cuyos motivos con el presente Concierto se trata de integrar las funciones, evitar la duplicidad y dispersión de estos servicios y mejora de las prestaciones a las exigencias de la dignidad humana y una economía de gastos en su financiación.

Conforme a esta exposición, las condiciones del presente concierto son las siguientes:

1. — *Objeto del convenio*: El presente convenio tiene como finalidad la puesta en marcha de un servicio de atención integral a adolescentes, con la finalidad de satisfacer las necesidades educativas, psicológicas, relacionales y de participación, de los/as menores, de forma programada y acompañada, que adoptará la forma jurídica de Consorcio.

Con relación a lo expuesto, los firmantes se comprometen a crear la figura administrativa consorcial necesaria para la puesta en marcha de los servicios descritos.

2. — *Servicios*: Los servicios a prestar por el Consorcio serán los siguientes:

- Generar un centro o espacio donde los adolescentes puedan estar, interrelacionarse y participar de un ocio alternativo.

- Facilitar el interés y la motivación en general, y en particular por el estudio y la cultura.

- Animar la participación de los adolescentes en la familia, en el municipio y en el tejido asociativo.

- Analizar y detectar las necesidades y los riesgos que viven los adolescentes en su maduración personal y social.

- Prevenir situaciones de riesgo relacionadas con drogodependencias de los adolescentes.

- Intervenir en aquellas situaciones de exclusión social de adolescentes en contextos de riesgo.

3. — *Destinatarios de los citados servicios*: Serán los adolescentes del entorno comunitario de Lerma y adolescentes en situación de riesgo.

4. — *Colaboración municipal*: El Ayuntamiento se compromete a colaborar en la gestión de estos servicios, asegurando su buen funcionamiento, mediante su asistencia con todos los Servicios Municipales a los que afecte. Asimismo el Ayuntamiento facilitará el uso y disfrute de un local, adecuado a las actividades a realizar y haciéndose cargo de los gastos que genere el mismo. Y se abstendrá de utilizar el Centro en la publicidad de marcado carácter electoral. Estas obligaciones formarán parte de los Estatutos del Consorcio que el presente Convenio se compromete a crear.

5. — *Aportación de Cáritas Diocesana de Burgos*: Cáritas aportará la gestión, coordinación, dirección y el personal necesario para llevar a cabo el «Centro Arlanza». Estas obligaciones formarán parte de los Estatutos del Consorcio que el presente Convenio se compromete a crear.

6. — *Condiciones económicas*: La prestación de estos servicios por parte de Cáritas Diocesana de Burgos asciende a la cantidad precisa para el cumplimiento de sus obligaciones, que se aportará por la Entidad. Estos gastos se pueden desglosar en varias partidas: personal y atención directa de usuarios...

El Ayuntamiento de Lerma, para atender a la financiación económica en la gestión de estos Servicios, se compromete a las aportaciones económicas siguientes: la cantidad precisa para el cumplimiento de sus obligaciones con un límite máximo de 6.000 euros al año.

Una vez finalizado el ejercicio anual, Cáritas Diocesana presentará una Memoria Balance de los servicios prestados, para conocimiento y evaluación por los Servicios Técnicos Sociales del Ayuntamiento. Estas obligaciones formarán parte de los Estatutos del Consorcio que el presente Convenio se compromete a crear.

7. — *Duración del contrato*: La vigencia de este Concierto será de cinco años, a partir del 1 de enero de 2006, prorrogable por periodos de tres años sucesivamente si no fuere denunciado por alguna de las partes con un plazo mínimo de preaviso de tres meses antes del vencimiento del ejercicio anual correspondiente.

La presente determinación formará parte de los Estatutos del Consorcio que el presente Convenio se compromete a crear.

8. — *Revisión económica*: Durante la vigencia del Concierto y a partir del primer año de prórroga se revisarán las aportaciones municipales mediante la aplicación del IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística.

Estas obligaciones formarán parte de los Estatutos del Consorcio que el presente Convenio se compromete a crear.

Previa lectura que por sí realizan las partes intervinientes, y con la representación que ostentan, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento.

En Lerma, a 16 de octubre de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200608066/8002. — 79,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 10 de octubre de 2006. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200608078/8006. — 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D.ª María del Mar Sastre Izpisúa, actuando en representación de la mercantil Retevisión I, S.A.U., para legalización de la infraestructura y actividad existente de telecomunicaciones ubicada en el paraje «Monte San Pelayo», polígono 1, parcela 3.725, término municipal de Valdorros.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Valdorros, a 18 de octubre de 2006. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200608070/8004. — 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Enti-

dad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	123.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	126.100,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.500,00
6.	Inversiones reales	223.500,00
9.	Pasivos financieros	14.000,00
Total presupuesto		510.050,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	108.000,00
2.	Impuestos indirectos	22.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	118.150,00
4.	Transferencias corrientes	79.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.700,00
7.	Transferencias de capital	133.700,00
9.	Pasivos financieros	42.000,00
Total presupuesto		510.050,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

A) Funcionario de carrera: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 30 de junio de 2006. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200608068/8003. — 49,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal; y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 11 de octubre de 2006. — El Alcalde, Eduardo Varona Frías.

200608162/8101. — 34,00

Ayuntamiento de Villariego

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Félix de Miguel e Hijos, S.L., con N.I.F. B-09225558, y domicilio en 09195 Villariego (Burgos) solicitud de licencia ambiental para la instalación

de «Un garaje de camiones y plataformas» en Villariego (parcela 3, nave 7, del Polígono Industrial «El Clavillo»).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Villariego, a 9 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan José Horigüela Valdivielso.

200607969/7926. — 38,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia ambiental a petición de D. Jaime de María Santamaría en nombre y representación de la empresa Maderas de María, Sociedad Cooperativa, para la actividad de aserradero de madera, que se desarrollará en la parcela n.º 1, del polígono industrial de Regumiel de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser consultado en las oficinas municipales de lunes a viernes y de 10 a 14 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 4 de octubre de 2006. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200607737/7920. — 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por Vodafone España, S.A. se solicita permiso para instalar una estación de telefonía móvil en el Cerro de San Miguel de Ocilla y Ladrera, de conformidad con el proyecto redactado por el técnico D. Jesús A. Vélez Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el horario de atención al público.

En Treviño, a 16 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200607964/7924. — 34,00

Por Vodafone España, S.A. se solicita permiso para instalar una estación de telefonía móvil en el Cerro de San Miguel de Ocilla y Ladrera, de conformidad con el proyecto redactado por el técnico D. Jesús A. Vélez Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Treviño, a 16 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200607981/7931. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 16 de octubre de 2006. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200608144/8073. — 908,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004806094	03 09 2006 011288762	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	CL LA ESTACION 52	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	289,43
09004806094	03 09 2006 011288863	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	CL LA ESTACION 52	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	123,05
09005035157	03 09 2006 011290075	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	02/06 02/06	759,64
09005186317	03 09 2006 011290681	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	02/06 02/06	610,42
09100314775	03 09 2006 011297149	ALHAMA EDICIONES, S.L.	CL OBDULIO FERNANDEZ,7	09006	BURGOS	02/06 02/06	672,14
09100314775	02 09 2006 011482055	ALHAMA EDICIONES, S.L.	CL OBDULIO FERNANDEZ,7	09006	BURGOS	03/06 03/06	976,70
09100314775	02 09 2006 011862476	ALHAMA EDICIONES, S.L.	CL OBDULIO FERNANDEZ,7	09006	BURGOS	04/06 04/06	756,15
09102052489	03 09 2006 011312105	CALDERERIA BURGALESA MOL	CL COND.TREVIÑO,NAVE,17-18	09001	BURGOS	02/06 02/06	611,88
09102409773	02 09 2006 011316549	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	02/06 02/06	533,10
09102409773	02 09 2006 011565921	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	12/05 12/05	367,98
09102409773	02 09 2006 011566022	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	01/06 01/06	367,98
09102417251	21 09 2005 000067907	SERVICIOS SANITARIOS ASI	PZ CLARET 5	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 08/04	2.346,87
09102422810	02 09 2006 011503677	MENACONS 2000, S.L.	LG APAR. DE CORREOS,44	09580	VILLASANA DE MENA	03/06 03/06	255,22
09102422810	03 09 2006 011733144	MENACONS 2000, S.L.	LG APAR. DE CORREOS,44	09580	VILLASANA DE MENA	02/06 02/06	2.344,79
09102482525	02 09 2006 011507216	MULTIOL RUVA, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	03/06 03/06	246,16
09102532136	01 09 2005 000065984	CHELI DE SOTO Y ANTOLIN,	CL S. PEDRO Y S. FELICES,45	09001	BURGOS	05/05 05/05	38,93
09102559014	03 09 2006 011241676	PURAS MARTINEZ ISABEL	CL ALFAREROS 19	09001	BURGOS	02/05 02/05	185,63
09102628530	02 09 2006 011321704	ARRIBAS GRACIA JOSE MART	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/06 02/06	1.025,91
09102645506	21 09 2006 000002006	AGUADO AYLLON PEDRO	CL QUEMADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 07/05	1.398,14
09102667734	21 09 2006 000002814	HERNANDO CUESTA OLGA	CT POZA 6	09007	BURGOS	01/04 03/05	198,52
09102680565	03 09 2006 011322613	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	CL FRANC.SARMIENTO,10	09005	BURGOS	02/06 02/06	21,25
09102804443	03 09 2006 011326451	MARTINEZ CAO JHON	CL VITORIA 47	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	257,92
09102873353	02 09 2006 011732942	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	01/06 01/06	430,74
09102873353	02 09 2006 011733043	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	02/06 02/06	61,53
09102877801	03 09 2006 011328774	NIEVES ORTEGA PATRICIA	CL SAN COSME 18	09001	BURGOS	02/06 02/06	213,84
09102980558	03 09 2006 011332212	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	CL BAJADA AL MOLINO,4	09400	ARANDA DE DUERO	02/06 02/06	488,63
09103001675	02 09 2005 013042665	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	3.130,10
09103001675	02 09 2006 010211456	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	3.234,44
09103001675	02 09 2006 010463656	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	3.130,10
09103001675	02 09 2006 010957447	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	3.216,58
09103001675	02 09 2006 011045353	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 01/06	2.336,35
09103001675	02 09 2006 011332818	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	2.069,06
09103001675	02 09 2006 011521360	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	1.433,48
09103001675	02 09 2006 011899862	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	1.079,14
09103011072	02 09 2006 011521461	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CR BURGOS-VILLARCAYO KM 18	09591	PEÑAHORADA	03/06 03/06	522,56
09103011072	02 09 2006 011900165	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CR BURGOS-VILLARCAYO KM 18	09591	PEÑAHORADA	04/06 04/06	522,56
09103017742	03 09 2006 011333222	ZHN SHOES & ACCESSORIES,	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	02/06 02/06	523,46
09103045226	02 09 2006 011523178	FRUTA Y VIDA, S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	578,15

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103045226	02 09 2006 011569355	FRUTA Y VIDA, S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	2.335,84
09103045226	02 09 2006 011569456	FRUTA Y VIDA, S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	1.531,78
09103045226	02 09 2006 011569658	FRUTA Y VIDA, S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 01/06	1.239,76
09103066545	03 09 2006 011335040	QUIROZ BARTOLOME CARLOS	CT BURGOS-ARCOA, S/N	09228	PRESENCIO	02/06 02/06	81,74
09103088369	03 09 2006 011335747	DOS REIS DAMASO BRUNO MI	CT DE ARCOS 116	09001	BURGOS	02/06 02/06	3.745,94
09103191130	03 09 2006 011338777	SANCHEZ DUEÑAS JAVIER	CL ROSA LIMA MANZANO,15	09003	BURGOS	02/06 02/06	501,74
09103193049	04 09 2004 005026345	FERINVER, S.L.	AV DEL CID 3	09005	BURGOS	01/04 01/04	3.606,08
09103270043	02 09 2006 011533181	PEREZ PARDO JUAN FERNAND	CL PADRE FLOREZ 3	09005	BURGOS	03/06 03/06	90,17

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017542831	03 09 2006 011119923	ONDOÑO PARDO JESUS	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	349,32
010018162015	03 09 2006 011406677	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	249,85
011001271265	03 09 2006 011432545	DA GRAGA JOSE AUGUST	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06	280,97
041023004368	03 09 2006 011360403	SAMUEL DAPO	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	03/06 03/06	315,18
090024147749	03 09 2006 011363534	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090025991153	03 09 2006 011364948	DIEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL HERMANO RAFAEL 1	09007	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090026131300	03 09 2006 011365049	VICARIO COBOS JOSE LUIS	CL FRAY ESTEBAN VILLA,8(BAR)	09001	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090029584294	03 09 2006 011367069	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090030183472	03 09 2006 011367877	CITORES PASCUAL ANTONIO	PZ VIRGEN MANZANO,10 (BAR)	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090031189949	03 09 2006 011368685	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090031378895	03 09 2006 011368786	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.	09199	RUBENA	03/06 03/06	283,76
090032069215	03 09 2006 011369190	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL VIA UNICA 58	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	03/06 03/06	280,97
090033246551	03 09 2006 011370103	DEL PINO MARCOS MARIA DO	CL FRANCISCO SARMIENTO,15	09003	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090033279186	03 09 2006 011370204	ALONSO INFANTE ALFONSO	AV DEL CID 8	09005	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090033341733	03 09 2006 011434666	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06	280,97
090034021844	03 09 2006 011370608	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090034771572	03 09 2006 011371618	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090035092480	03 09 2006 011371921	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090035250209	03 09 2006 011372224	GOMEZ LANDEBURU FRANCISC	CL CRUCERO SAN JULIAN,13	09002	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090035340842	03 09 2006 011372527	LOPEZ PORTUGAL MARIA PIL	CL ALMIRANTE BONIFAZ,13	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090035918701	03 09 2006 011373739	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090036384604	03 09 2006 011412337	DIEZ CUESTA ESMERALDO	CL SATURNINO RODRIGUEZ,2-5º	09500	MEDINA DE POMAR	03/06 03/06	289,44
090037273566	03 09 2006 011375557	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA, 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	03/06 03/06	280,97
090037394212	03 09 2006 011413549	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090038014103	03 09 2006 011376365	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	03/06 03/06	249,85
090038097864	03 09 2006 011376466	RUBIO ALONSO MARIA LOURD	CL ARZOBISPO CASTRO,2	09007	BURGOS	03/06 03/06	249,85
090038670265	03 09 2006 011377173	ASENSIO LEAL JUAN MANUEL	CL ELADIO PERLADO 36	09007	BURGOS	03/06 03/06	249,85
090038730788	03 09 2006 011130633	DIEZ BERRIO ORLANDO	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	280,97
090039006432	03 09 2006 011377880	MARTIN VARON GUSTAVO	PZ JUR. CIRILO ALVAREZ,9	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090039742521	03 09 2006 011379496	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090040771529	03 09 2006 011380813	SANJURJO BLANCO RAMIRO	BD INMACULADA, 4.ª MA,6	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090041046361	03 09 2006 011088702	IDIGORAS JIMENEZ MARIA J	UR SAN LAZARO 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	02/06 02/06	225,72
091000276679	03 09 2006 011439518	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06	280,97
091000551010	03 09 2006 011417286	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	PG BAYAS, C. WILLAMOROSA,32	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	289,44
091000676504	03 09 2006 011383843	GIL MARTINEZ RODRIGO	CL SAN JUAN 6	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091001273254	03 09 2006 011384853	MADRID MANSO LOURDES	CR TEMIÑO 12	09292	MONASTERIO DE RODILLA	03/06 03/06	305,95
091001506256	03 09 2006 011417791	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	PZ PAVIA 11	09005	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091001513431	03 09 2006 011385661	GARCIA DIEZ RICARDO	CL OBDULIU FERNANDEZ,11	09006	BURGOS	03/06 03/06	289,43
091001520606	03 09 2006 011417892	MENA SIERRA ROBERTO	CL BOVEDA RIBERA S/N	09514	BOVEDA DE LA RIBERA	03/06 03/06	280,97
091001751887	03 09 2006 011386469	ISLA ZAMARRON JOSE ANTON	CL OSCAR ROMERO 41	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091001915676	03 09 2006 011386873	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL CONDESTABLE 4	09120	VILLADIEGO	03/06 03/06	280,97
091002137261	03 09 2006 011134673	GRACIA MONTORO FERNANDO	CL FRANCIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	280,97
091002318935	03 09 2006 011387883	HERRANZ CASADO RUBEN	CL JESUS MARIA ORDOÑO,9	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091002724820	03 09 2006 011388388	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	AV CASA LA VEGA 35	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091002727951	03 09 2006 011388489	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	BD INMACULADA 6	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091003201433	03 09 2006 011388994	GARCIA PEREZ ROSA EVA	CL VILLARCAYO 14	09005	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091003277518	03 09 2006 011389095	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091003620755	03 09 2006 011389402	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091003629243	03 09 2006 011389503	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	CL TORTOLA 12	09007	VILLIMAR	03/06 03/06	280,97
091006816095	03 09 2006 011393240	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS,51	09003	BURGOS	03/06 03/06	200,72
091007019189	03 09 2006 011393442	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	03/06 03/06	257,39
091007327064	03 09 2006 011393846	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 13	09006	BURGOS	03/06 03/06	289,44
091007376271	03 09 2006 011394048	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	CL ALFAREROS 41	09001	BURGOS	03/06 03/06	68,82
091007723552	03 09 2006 011138313	GOÑI ALVAREZ JOSE RAMON	CL TORRE DE MIRANDA,6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	245,80
091008536433	03 09 2006 011421229	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ,2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
091009160061	03 09 2006 011395159	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL CABESTREROS,3	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091009229072	03 09 2006 011395260	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO,26	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091009355273	03 09 2006 011421633	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
091010271319	03 09 2006 011395664	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091010271824	03 09 2006 011395765	DOS REIS DAMASO BRUNO MI	CT DE ARCOS 116	09001	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091010842811	03 09 2006 011422037	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	283,76
091010852713	03 09 2006 011396270	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091011219996	03 09 2006 011396674	DE FREITAS PEREIRA MANUE	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	02/06 02/06	280,97
091011219996	03 09 2006 011396775	DE FREITAS PEREIRA MANUE	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091011531107	03 09 2006 011396977	GOMES DE ALMEIDA JOAQUIM	CL LUIS ALBERDI 12	09007	BURGOS	02/06 02/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091011531107	03 09 2006 011397078	GOMES DE ALMEIDA JOAQUIM	CL LUIS ALBERDI 12	09007	BURGOS	03/06	280,97
100039842227	03 09 2006 011422946	CORRALERO SANCHEZ JAVIER	CL GRAN VIA 8	09570	ARIJA	03/06	280,97
170066982066	03 09 2006 011397785	KADIRI BOUCHAIB	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	03/06	280,97
200031141210	03 09 2006 011397987	COLINA DE LA HERA ANTONI	CL PARQUE EUROPA 3	09001	BURGOS	03/06	289,44
241000319877	03 09 2006 011399001	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	CL FRANCISCO SARMIENTO,3	09005	BURGOS	03/06	280,97
251003607656	21 09 2005 000071442	EL HAMCHOUGH MUSTAPH	CL EL CALVARIO 22	09002	BURGOS	10/03	5.415,97
260024691182	03 09 2006 011425168	VALLEJO FUERTES LUIS MIG	CL RIO EBRO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06	280,97
280214909049	03 09 2006 011399809	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	03/06	289,44
280220183324	03 09 2006 011425673	MIGUEL GARCIA ANTONIO	AV JOSE ANTONIO 26	09500	MEDINA DE POMAR	03/06	289,44
280238119028	03 09 2006 011400011	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	03/06	249,85
280403847568	03 09 2006 011400819	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	03/06	257,39
281058452216	03 09 2006 011401425	MIRANDA SANZ LUIS	AV CID CAMPEADOR 46	09005	BURGOS	03/06	249,85
281204695476	03 09 2006 011144777	DA SILVA FERREIRA PATRIC	AV EL VENTORRO 21	09240	BRIVIESCA	02/06	280,97
310031199672	21 09 2005 003107138	HERNANDEZ JIMENEZ EUGENI	CL FR JUSTO PEREZ URBEL,6	09007	BURGOS	04/05	1.678,32
390052456240	03 09 2006 011403041	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ ESPAÑA 3	09005	BURGOS	03/06	249,85
401000314155	03 09 2006 011403748	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA,MANZ.2	09007	BURGOS	03/06	225,72
470018566890	03 09 2006 011404051	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4-	09001	BURGOS	03/06	289,44
470037072470	03 09 2006 011404354	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	03/06	280,97
480051434917	03 09 2006 011404960	CANTERO ESTEBAN JOSE MAR	CL SAMUEL MORSE 30	09199	ARLANZON	03/06	289,44
480061223934	03 09 2006 011427996	EDROSA GUERRA JOSE MARIA	CL PLAZA MAYOR 1	09555	TORME	03/06	289,44
480072994175	03 09 2006 011405061	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	03/06	257,39
480084179184	03 09 2006 011429111	CASTRESANA ALANA JOSE AD	MN MONEO 10	09515	MONEO	03/06	280,97
480111766691	03 09 2006 011430222	DAPARTE SOENGAS RUBEN	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03/06	280,97
481008325213	03 09 2006 011448410	FERNANDEZ GONZALEZ LETIC	CL MIRANDA DO DUORO,11	09400	ARANDA DE DUERO	03/06	280,97
490022337522	03 09 2006 011432242	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	03/06	280,97

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011008712680	03 09 2006 011549147	GONCALVES DOS SANTOS MAR	CT PEDROSA A ROA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	02/06	40,64
011010270340	03 09 2006 011541164	DOS SANTOS MATIAS PAULO	CR TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA DE LOSA	02/06	63,88
031054905058	03 09 2006 011533989	JELLOULI LAKHDAR	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	02/06	87,11
071011961878	03 09 2006 011534595	NAJAH SAID	AV ELADIO PERLADO 9	09007	BURGOS	02/06	87,11
081106222220	03 09 2006 011541366	MARQUES DE MATOS CARLOS	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	02/06	69,68
081121108282	03 09 2006 011549652	EL JOUHARI ABDELLAZI	CL CARRET. PALENCIA,3	09311	LA HORRA	02/06	87,11
090035646895	03 09 2006 011550662	VALMAYOR BREZO JUAN CRUZ	CL LACILLA S/N	09228	PRESENCIO	02/06	87,11
091000839683	03 09 2006 011536821	RUBIO ARNAIZ MARIANO	CL-REAL.20	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02/06	87,11
091002167775	03 09 2006 011551874	SAN CRISTOBAL MARRON JOS	CL FUENTE 7	09461	FUENTENEBO	02/06	87,11
091002440587	03 09 2006 011543891	SANTOS JUNIOR MANUEL JOA	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	02/06	87,11
091002783626	03 09 2006 011543992	CUNHA ALZIRO	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	02/06	87,11
091006240159	03 09 2006 011544295	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	02/06	87,11
091007133064	03 09 2006 011603711	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	LA HORRA	02/06	75,49
091008301007	03 09 2006 011553086	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	02/06	63,88
091008945449	03 09 2006 011544602	FERNANDES DOS SANTOS ANG	CL ALCALDE J. RIAÑO,8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	02/06	87,11
091010165124	03 09 2006 011557029	MELEAN NICOLAE	CL BALCONES 14	09300	ROA	02/06	87,11
091010173713	03 09 2006 011557332	CUIBUS FLORIN IOAN	CL ARRABAL 10	09300	ROA	02/06	87,11
091010410856	03 09 2006 011557837	MONTEIRO BAPTISTA JOAO	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/06	87,11
091010576059	03 09 2006 011558140	STOICA NICOLAE	CL LOS BALCONES 14	09300	ROA	02/06	7,92
091010705290	03 09 2006 011558645	FERREIRA ROGERIO FERNAND	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/06	87,11
091010847457	03 09 2006 011538033	VASILEV ANGEL IVANOV	CL MAYOR 45	09128	GRIJALBA	02/06	87,11
091010979520	03 09 2006 011559554	GOMES DE SOUSA LUIS JOSE	CL GENERAL MOLA 21	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/06	87,11
091011040952	03 09 2006 011559958	SABO ALINA DIANA	AV DE BURGOS 18	09400	ARANDA DE DUERO	02/06	87,11
091011244955	03 09 2006 011545511	GONCALVES PEREIRA DIONIS	CL TUBILLA S/N	09557	TUBILLA	02/06	87,11
091011392273	03 09 2006 011560867	JIMBOREAN COSTEL PET	CT BURGOS 69	09310	TORRESANDINO	02/06	87,11
211019809552	03 09 2006 011538538	OUADJA MOHAMED	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02/06	26,14
261009128051	03 09 2006 011538841	CUNHA FIGUEIREDO SERGIO	UR LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	02/06	87,11
261011453425	03 09 2006 011562079	CABECA DOS SANTOS HELDER	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/06	87,11
261011453627	03 09 2006 011562281	DA CONCEICAO VASSALO AMI	MN OLMEDILLO DE ROA	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/06	87,11
280334335853	03 09 2006 011548036	BASTIDA MIRANDA MARTIN	MN LA VID DE BUREBA	09249	LA VID DE BUREBA	02/06	87,11
311007080560	03 09 2006 011548541	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	02/06	87,11
311018756532	03 09 2006 011539649	SOARES BEIRE MANUEL AUGU	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	02/06	87,11
351032446093	03 09 2006 011540053	LLUMIQUINGA LORENZO	CL SAN ZADORNIL 1	09003	BURGOS	02/06	29,04
401003405324	03 09 2006 011563190	COSTEA VIOREL	CL SAN ANTONIO 27	09443	GUMIEL DE MERCADO	02/06	29,04
471013240196	03 09 2006 011563493	DIMITROV PETROV TIHOMIR	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	02/06	87,11
501018955367	03 09 2006 011563800	TEIXEIRA DOS SANTOS JOSE	PZ TRIGO (B.MARTIN BERDUGO) 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/06	87,11
501021419268	03 09 2006 011563901	BORGES MACHADO MANUEL EU	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	02/06	87,11

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090027710679	03 09 2006 011542477	HORTIGÜELA CAMARERO NICO	CL REAL (ALDEA PORTILLO),1	09211	LA ALDEA DEL P. DE BUSTO	02/06	189,43
090031214302	03 09 2006 011543083	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA SOTOSCUEVA,5	09568	CUEVA DE SOTOSCUEVA	02/06	189,43
090035661043	03 09 2006 011536114	ALONSO ARCE SECUNDINO	CL FORAGUA 9	09126	PRADANOS DEL TOZO	01/06	155,23
090035661043	03 09 2006 011536215	ALONSO ARCE SECUNDINO	CL FORAGUA 9	09126	PRADANOS DEL TOZO	02/06	155,23
090037961963	03 09 2006 011536417	IBAÑEZ CALVO ELIAS	CL PROGRESO 32	09002	BURGOS	01/06	155,23
090037961963	03 09 2006 011536518	IBAÑEZ CALVO ELIAS	CL PROGRESO 32	09002	BURGOS	02/06	155,23

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09001028249	03 09 2006 011452854	SERNA FERNANDEZ MARIA AN	PP PISONES 40	09001	BURGOS	02/06 02/06	166,63
09102436146	03 09 2006 011456995	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	02/06 02/06	166,63
09103101911	03 09 2006 011457908	GARCIA PERAL ANTONIA	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	166,63
09103111813	03 09 2006 011454571	ABDESSADOK BRAHIM	AV DEL CID 46	09005	BURGOS	02/06 02/06	166,63
09103192847	03 09 2006 011455581	ABBAS MOHSIN	CL VITORIA 190	09007	BURGOS	02/06 02/06	133,31
091008296256	03 09 2006 011449117	CAMPO BURGA MARIA ESTELA	AV CONSTITUCION 10	09007	BURGOS	02/06 02/06	166,63
091008962829	03 09 2006 011449824	KHIAT EP SEMMACHE ILHAME	CL SAN JULIAN 24	09002	BURGOS	02/06 02/06	166,63
091009983147	03 09 2006 011450733	MARINOVA PETYA DIMIT	CL S. PEDRO Y S. FELICES, 53	09001	BURGOS	02/06 02/06	166,63
091010039832	03 09 2006 011451036	EL HOUSAINI YAMNA	CL SAN FRANCISCO 15	09003	BURGOS	02/06 02/06	166,63
091010378322	03 09 2006 011451541	ENE GABRIELA	CL VILLALON 12	09001	BURGOS	02/06 02/06	66,66
091011177358	03 09 2006 011452147	BAOUFA KHALID	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	02/06 02/06	166,63
381028632430	03 09 2006 011452450	DIOP MAGATTE	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	02/06 02/06	88,87

RECURSOS DIVERSOS

090040779411	08 09 2005 012979314	VARGA BLANCO MARIA PILAR	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 29	09007	BURGOS	01/05 05/05	1.511,02
091008724975	08 09 2005 012986081	ALONSO RIO VICTORINA	CL BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 5	09003	BURGOS	01/04 08/05	7.675,30

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200608145/8074. — 124,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01101758130	CARNES DEL GORBEA, S.L.	CL MORATIN 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 01 2006 011360826	05/04 05/04	62,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme

prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200608146/8075. — 128,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011010093619	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	03 02 2006 012950549	02/06 02/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200608147/8076. — 140,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041035117850	LACH HAB YOUSSEF	AV CASTILLA 72	09400	ARANDA DE DUERO	03 04 2006 019295734	02/06 02/06	87,11
07 301035158440	TACHE SONIA	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	02 04 2004 914308514	01/03 12/03	1.024,97
07 301035158440	TACHE SONIA	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	02 04 2004 928449801	01/04 01/04	87,14
07 301035158440	TACHE SONIA	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	02 04 2004 928449902	02/04 02/04	87,14
07 301035158440	TACHE SONIA	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	02 04 2004 928450003	04/04 04/04	87,14
07 301035158440	TACHE SONIA	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	02 04 2004 928450104	05/04 05/04	87,14
07 301035158440	TACHE SONIA	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	02 04 2004 928450205	03/04 03/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
 a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200608148/8077. — 148,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211021579905	GHEORGUE CORNEL NICO	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 914620627	03/03 10/03	287,58
07 211027708584	DINU MARIAN	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923886753	02/04 02/04	49,38
07 211027708584	DINU MARIAN	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923886854	03/04 03/04	87,14
07 211027708584	DINU MARIAN	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923886955	04/04 04/04	87,14
07 211027708584	DINU MARIAN	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923887056	05/04 05/04	87,14
07 211027713335	ORBEANU MIHAIL	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923896857	02/04 02/04	49,38
07 211027713335	ORBEANU MIHAIL	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923896958	03/04 03/04	87,14
07 211027713335	ORBEANU MIHAIL	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923897059	04/04 04/04	87,14
07 211027713335	ORBEANU MIHAIL	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 21 2004 923897160	05/04 05/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
 a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose

dose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200608149/8078. — 108,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281138055365	CUAYCAL BURBANO ELSA MON	CL ROSA CHACEL 1	09007	BURGOS	03 28 2006 044162433	02/06 02/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200608150/8079. — 112,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 431003691424	KARKHOU MIMOUN	CL SAN HECTOR VALDIV	09240	BRIVIESCA	02 30 2003 921396721	02/02 02/02	83,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200608158/8080. — 116,00

REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26102926635	DIAZ FERNANDEZ VICTOR MA	CL CONCEPCION ARENAL,19	09200	MIRANDA DE EBRO	10 26 2005 014582537	07/98 08/05	617,25

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200608159/8081. — 108,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461062694755	MAKHLOUF TARIK	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 41	09001	BURGOS	03 46 2006 028165042	02/06 02/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200608160/8082. — 116,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501005702238	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	03 47 2006 012502206	02/06 02/06	87,11
07 501012670777	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	03 47 2006 012502307	02/06 02/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200608161/8083. — 124,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480076820221	ALVAREZ ROMA VALENTIN	CL SAN MARTIN 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2006 014617850	03/06 03/06	289,44
07 480116048536	URIONDO MASA MARIA TRINI	CT LOGROÑO KM. 102	09193	CASTRILLO DEL VAL	03 48 2006 014387575	03/06 03/06	280,97
07 481039909221	DA CONCEICAO MOTA MARCOS	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03 48 2006 014566421	03/06 03/06	280,97

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 481014050435	HIGUERO LOPEZ ARATZ	CL SALDAÑA 1	09001	BURGOS	03 48 2006 01490187	02/06 02/06	87,11

 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS
Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.186.

Características:

– Cambio de transformador de 25 kVA. de potencia por otro de 100 kVA. en el centro de transformación de intemperie existente «El Monte» en el término municipal de Castrillo de la Vega.

Presupuesto: 4.080,95 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de septiembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607519/8061. — 76,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.182.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Río Vena 1 y 2, de la subestación transformadora Rivalamora, entre la propia subestación y el centro de transformación Carrero Blanco, 10, con entrada y salida en el centro de seccionamiento propiedad de la Junta de Castilla y León, de 10 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección para alimentación a centro de transformación de la Junta de Castilla y León, en la Glorieta de Bilbao de Burgos.

Presupuesto: 1.496,30 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de septiembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607290/8141. — 88,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Sección de Servicios

Delicias Don Jamón, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para empaquetado y venta de productos alimenticios (ampliación), en un establecimiento sito en la calle López Bravo, naves Degesa, 4 y 6. (Expediente 258/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608091/8063. – 68,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que regirá el concurso para la ejecución de la obra de «Construcción de pista polideportiva al aire libre con frontón en Barbadillo del Mercado (Burgos)», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días a fin de que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación de las obras, que quedará en suspenso si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. – *Objeto:* La ejecución de la obra de «Construcción de pista polideportiva al aire libre con frontón en Barbadillo del Mercado (Burgos)», conforme al proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Silvia Cabezón Martínez, y con sujeción al pliego de condiciones regulador de esta subasta.

2. – *Tipo de licitación:* 237.898,64 euros. Valoración según pliego.

3. – *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

4. – *Fianza provisional y definitiva:* La garantía provisional será de 4.757,96 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la L.C.A.P. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

5. – *Requisitos de los contratistas:* Clasificación grupo A, subgrupo 1 (categoría e) y grupo C, subgrupos 2 (categoría e) y 6 (categoría e).

6. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7. – *Apertura de proposiciones:* El primer miércoles siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 20.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si este fuese inhábil se trasladará al primer miércoles hábil siguiente. La mesa de contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas, haciendo al finalizar propuesta de adjudicación, la cual no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se efectúe la adjudicación del contrato por el órgano competente.

8. – *Modelo de proposición:* El que figura en el Anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En Barbadillo del Mercado, a 18 de octubre de 2006. – El Alcalde, Eloy Marañón Vicario.

200608101/8066. — 132,00

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Este Ayuntamiento desea adjudicar mediante procedimiento de subasta el arrendamiento de las fincas rústicas del término municipal de Aguilar de Bureba por un plazo de cinco años.

Los interesados se pueden presentar a la subasta, con sujeción al modelo de proposición establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, a las 17.00 horas del día 5 de noviembre de 2006.

Toda la documentación relativa al expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba.

En Aguilar de Bureba, a 16 de octubre de 2006. — El Alcalde, Alejandro González González.

200608099/8065. — 68,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2006, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Proyecto de urbanización y pavimentación plaza de la Estación en Oña» (Expediente 38/06) según el proyecto redactado por D. Ignacio Camarero Julián (Arquitectura de Autor, S.L.), se procede a la convocatoria de concurso público. Con carácter previo se someten dichos pliegos a un periodo de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extraen a continuación:

— *Objeto:* «Proyecto de urbanización y pavimentación plaza de la Estación en Oña» (Expediente 38/06) según el proyecto redactado por D. Ignacio Camarero Julián (Arquitectura de Autor, S.L.).

— *Procedimiento:* Concurso público abierto con tramitación urgente.

— *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95 de Contratación de las AA.PP., Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y Reglamento aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría C. Para la solvencia económica, y en el caso de presentar certificados de entidades financieras, éstos deberán acreditar, sin dudas, la citada solvencia.

— *Criterios de adjudicación:* Oferta económica, reducción del plazo de ejecución y aumento del de garantía.

— *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

— *Precio máximo de licitación:* 186.484,76 euros (incluido IVA y demás gastos según pliegos).

— *Plazo de presentación de instancias:* Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

— *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en; y con D.N.I., en nombre propio, (o en representación de, según acredite con poder bastanteado), enterado de la convocatoria, mediante concurso público abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de «Proyecto de urbanización y pavimentación plaza de la Estación en Oña» (Expediente 38/06) según el proyecto redactado por D. Ignacio Camarero Julián (Arquitectura de Autor, S.L.) y de acuerdo a los pliegos y documentos técnicos recibidos, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y

técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra:

Precio: euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Plazo de ejecución: (semanas o meses según proceda). Fecha y firma.

Plazo de garantía de las obras e instalaciones: (años y/o meses, según proceda).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oña (Burgos).

En Oña, a 23 de octubre de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200608155/8067. — 180,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Villaverde del Monte, a 18 de octubre de 2006. — El Alcalde, Luis María Vegas García.

200608174/8071. — 68,00

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas con objeto de la convocatoria de la subasta para el arriendo de fincas, se expone al público por espacio de ocho días.

Simultáneamente se convoca el proceso de la subasta, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

I. — *Objeto:* El objeto de la subasta será el arriendo de 42 fincas rústicas de propios y masa común.

II. — *Precio de tasación:* La valoración inicial de cada finca a arrendar se halla expuesta en Secretaría de la Junta Vecinal, así como el pliego de condiciones.

III. — *Condiciones:* Las establecidas en el pliego de condiciones.

IV. — *Plazo de presentación de ofertas:* Hasta 5 minutos antes de la celebración de la subasta.

V. — *Apertura de pliegos:* En el salón de la Junta Vecinal de La Parte de Bureba, el día 11 de noviembre a las 12 horas.

En La Parte de Bureba, a 9 de octubre de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, Ana Belén Pérez Soto.

200607828/8140. — 68,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	23.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	56.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	81.900,00
Total presupuesto		167.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.800,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	125.300,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
Total presupuesto		167.700,00

Plantilla de personal. —

A) Funcionarios de carrera y número de plazas.

1 plaza de Secretaría Intervención (agrupación), Grupo B, nivel de complemento de destino 24.

B) Personal laboral fijo y número de plazas

1 plaza de empleado con servicios múltiples a tiempo parcial, grupo de cotización 9.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 10 de octubre de 2006. — El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200608183/8072. — 86,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad

con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	64.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	75.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
6.	Inversiones reales	113.500,00
Total presupuesto		270.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	55.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.000,00
4.	Transferencias corrientes	51.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.100,00
7.	Transferencias de capital	64.000,00
Total presupuesto		270.100,00

Plantilla de personal. —

A) Funcionarios de carrera y número de plazas.

1 plaza de Secretaría Intervención (agrupación), Grupo B, nivel de complemento de destino 24.

B) Personal laboral fijo y número de plazas.

1 plaza de empleado con servicios múltiples, grupo de cotización 9.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 19 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200608184/8084. — 86,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2006 se acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado en la localidad de San Esteban.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

En Treviño, a 23 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200608163/8068. — 68,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente

de modificación presupuestaria n.º 1/2006, por importe de 307.920,39 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de modificación presupuestaria 1/2006 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Treviño, a 23 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200608164/8069. — 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento del art. 169.1, por remisión del art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de septiembre de 2006, sobre expediente de modificación de presupuesto 8/06 de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	197.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes	325.300,00
4.	Transferencias corrientes	150.500,00
6.	Inversiones reales	110.500,00
Total presupuesto de gastos		784.000,00

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	20.000,00
2.	Impuestos indirectos	205.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	143.000,00
4.	Transferencias corrientes	399.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.500,00
Total presupuesto de ingresos ...		784.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Medina de Pomar, a 20 de octubre de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200608213/8115. — 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En la Intervención de este Ayuntamiento conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Espinosa de los Monteros, a 24 de octubre de 2006. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200608226/8116. — 68,00

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de transferencia de créditos n.º 1 que afecta al presupuesto de 2005, aprobados ambos por acuerdo del Pleno celebrado en este Ayuntamiento el día 18 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Espinosa de los Monteros, a 24 de octubre de 2006. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200608227/8117. — 68,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Cesión gratuita de bienes

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cesión gratuita de bien inmueble urbano, cuyo detalle se indica, a favor de la Junta de Castilla y León, con destino a su rehabilitación para ubicación del «Centro de Interpretación del Espacio Natural Montes Obarenes-San Zadornil».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 110.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, el expediente pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Bien cedido: Inmueble urbano, sito en San Zadornil, conocido como «La Vaquería». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.272, libro 25, folio 13, finca 3.991. Tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. Tiene el carácter de Patrimonial.

Jurisdicción de San Zadornil, a 3 de octubre de 2006. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200608186/8112. — 68,00